

Detenido por disparar a un hombre en una pierna en Cartagena

LA VERDAD

MURCIA. La Policía Nacional ha detenido a un hombre por disparar con un arma de fuego en la pierna a otro cuando se encontraban en el barrio cartagenero de San Antón, al parecer por desavenencias relacionadas con la devolución de un vehículo que había sido prestado.

El domingo 4 de enero sobre las 20 horas se recibió una llamada en la sala del 091. En ella se alertaba de que había un hombre herido. Fue atendido por los servicios sanitarios y trasladado posteriormente a un centro hospitalario. El supuesto responsable del disparo no fue localizado en un primer momento, ya que se dio a la fuga, pero la investigación condujo a un posible autor del disparo que fue localizado y detenido dos días después, tras establecerse un dispositivo de búsqueda para ello. El detenido fue puesto a disposición de la autoridad judicial.

Interceptan una patera con siete inmigrantes y arrestan al patrón

La embarcación, que carecía de los requisitos mínimos de seguridad, fue localizada cuando llegaba a la orilla en la playa del Lastre, en La Unión

LA VERDAD

MURCIA. La Guardia Civil ha detenido a un hombre como presunto autor de los delitos de favorecimiento de la inmigración irregular y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. La investigación se inició cuando se detectó la presencia de una embarcación sospechosa, que navegaba rumbo a la playa del Lastre, en el término municipal de Portman-La Unión.

Patrullas de Prevención de Seguridad Ciudadana se dirigieron al lugar y sorprendieron el bote, con siete personas a bordo, supuestamente procedente del norte de África. Los guardias civiles comprobaron que los pasajeros no llevaban documentación y, pese a que presentaban buen estado de salud, fueron trasladados a instalaciones de Cruz Roja



Tres agentes interceptan la embarcación a pie de playa. GUARDIA CIVIL

para que recibieran la correspondiente asistencia sanitaria.

Agentes especialistas en Policía Judicial de la Guardia Civil analizaron la información recabada por los agentes testigos de la llegada a línea de costa de la embarcación y recabaron otra serie de indicios que permitieron conocer que uno de los pasajeros era el patrón.

La investigación finalizó con la detención de un hombre, de 40 años. El examen de la embarcación intervenida, realizado por especialistas del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, puso de manifiesto el grave peligro al que estuvieron expuestos los pasajeros, ya que la nave no cumplía los requisitos mínimos de seguridad.

Evitan un doble intento de okupación en una vivienda de Las Torres de Cotillas

LA VERDAD

MURCIA. La Policía Local de Las Torres de Cotillas evitó un doble intento de okupación ilegal en una vivienda del municipio gracias a la rápida actuación de los agentes y a la colaboración ciudadana.

El primer aviso lo dio una empresa de seguridad, alertando de un posible acceso irregular al inmueble. Una patrulla se desplazó de inmediato al lugar, comprobando que se habían causado daños en la vivienda y que se había intentado retirar la puerta antiokupa instalada, aunque no se localizó a ninguna persona en el interior.

Poco después, la Policía Local recibió un segundo aviso por un nuevo intento de okupación en la misma vivienda. Esta vez los agentes hallaron a una persona, a la que instaron a abandonar el domicilio inmediatamente, logrando así evitar que se consumara la okupación.

El Supremo rebaja a 23 años la pena del Tente por el asesinato de Kevin Morales en Jumilla

R. H. / A. N.

MURCIA. El Tribunal Supremo ha resuelto los recursos de casación presentados por los tres condenados por el asesinato de Kevin Morales en Jumilla y ha confirmado, en lo sustancial, las penas

impuestas por la Audiencia Provincial de Murcia. La Sala de lo Penal introduce, no obstante, una modificación parcial en la condena del autor material del crimen, Inocente Jiménez Fernández, conocido como el Tente, cuya pena de prisión queda fijada en

23 años, frente a los 26 impuestos inicialmente.

La Sala estima uno de los motivos planteados en su recurso por su abogado defensor, Rafael Páez, y rebaja la duración de la condena al entender que no es de aplicación la agravante de gé-

nero. Mantiene intactas el resto de medidas accesorias y la responsabilidad civil. La sentencia del Alto Tribunal, notificada este jueves a las partes, desestima el resto de motivos de casación planteados por las defensas del condenado, de su madre, María de los Ángeles F, y de su padre, Inocente J., considerados cooperadores necesarios en el asesinato ocurrido en la madrugada del 1 de mayo de 2021. El Supremo avala el criterio del jurado y

del tribunal provincial, al apreciar un plan conjunto, sostenido en el tiempo, que desembocó en la muerte violenta del joven.

La acusación particular, ejercida por el abogado Francisco Adán en nombre de la familia de la víctima, había solicitado la confirmación íntegra de las condenas, una posición que, salvo la leve reducción aplicada al autor material, ha sido respaldada por el Tribunal Supremo, cerrando así la vía ordinaria de recursos en este caso.

REBAJAS



MULTIÓPTICAS

